



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE CONVOCATORIA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

AVISO DE CONVOCATORIA NRO. SAMC-RSR-DIR-080-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: sphurtado@sena.edu.co

OBJETO

Contratar la prestación de servicios logísticos a monto agotable para el desarrollo de actividades de extensión campesina, acompañamiento territorial, fortalecimiento organizativo, encuentros comunitarios, talleres y ferias comerciales, en el marco de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el departamento de Risaralda durante la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada Menor Cuantía



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 416.880.000). incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP nro. 16126

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
CANADÁ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 433.332.253	SI	SI	NO	NO APLICA



				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.346.926.338				
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI		BIENES Y SERVICIOS \$ 709.188.464	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.276.479.385				
ESTADOS UNIDOS	SI	SI		BIENES Y SERVICIOS \$ 436.349.451	SI	SI	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.357.983.079				
CHILE	SI	SI		BIENES Y SERVICIOS \$ 272.764.794	SI	SI	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.276.479.385				
COSTA RICA	SI	SI		BIENES Y SERVICIOS \$ 432.974.981	SI	SI	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.357.983.079				
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 272.951.066	SI	SI	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.295.106.607				
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 272.951.066	SI	SI	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 42.311.869.730				
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 518.607.026	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.295.106.607				
COREA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 382.000.000	SI	SI	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 27.290.000.000					
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 341.973.443	SI	SI	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 44.456.573.131					
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 735.297.922	NO	NO	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.280.689.315					
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 735.297.922	NO	NO	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.280.689.315					
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 130.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG					
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 175.090.501	SI	NO	SI	10 DÍAS	
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$175.090.501				

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). (Límite MiPymes año 2026 \$ 511.708.497).



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD			
País	Estado Certificado del	Enlace al Certificado	Observaciones
Argentina	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015
Vietnam	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica para bienes y servicios con regla de origen
Indonesia	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Trato igual al proveedor nacional
Ecuador	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	No requiere TLC, aplica por certificación MRE
Nueva Zelanda	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Debe otorgarse trato nacional completo
Panamá	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica igual que a bienes y servicios nacionales

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

CAN					
PAIS (CONSULTA MARZO 11 DE 2026)	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ECUADOR	SI	SI	SI (1)	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI (1)	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI (1)	SI	



CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, cuando el presupuesto sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria no será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, la convocatoria podrá ser limitada a Mipymes Nacional / Departamental / Municipal.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, en atención con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberán manifestar el interés en participar, a través del botón establecido para ello dentro de la plataforma SECOP II.

La Entidad adelantará el proceso de selección con todas las personas que hayan manifestado su interés de participar en este proceso, sin consideración al número de interesados, por lo tanto, no habrá lugar a sorteo.

Los proponentes registrados no podrán ceder o transferir a persona alguna su derecho a presentar propuesta.

El registro de la manifestación de interés en participar es **requisito indispensable** para la presentación de la respectiva oferta

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.



PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.


CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Revisó: Nilsa Gonzalez Rios - Jurídica Despacho Gestión Contractual 

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordan- Estructuradora Gestión Contractual 